

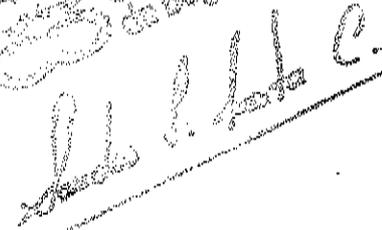
COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO COOGECAR

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS No. 014 - 2025

Siendo el primer (01) día del mes de marzo de 2025, en la ciudad de Bogotá D. C., en la Carrera 7 No. 33 - 29 Local 11 y Mezanine de Bogotá D.C., siendo las 9:00 A.M., se procedió a dar inicio a la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, teniendo en cuenta que tan solo se encontraban presentes 47 asociados hábiles de los 207, se procedió a dar aplicación al Artículo 31 de la Ley 79 de 1988. Transcurrida una hora y siendo las 10:00 a.m., se verificó que estaban presentes 47 asociados hábiles, y que de acuerdo a la norma citada existe quórum para deliberar y decidir válidamente, por estar presentes un número de asociados no inferior al Diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles. Por tanto, se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la **COOPERATIVA GRUPO ESPECIAL DE CONSUMO COOGECAR**, según convocatoria realizada por el Consejo de Administración en reunión celebrada el veintidós (22) de enero de 2025, según consta en Acta No. 0160-2025, y que fue publicada en la cartelera del domicilio de la cooperativa, con el lleno de los requisitos legales y estatutarios (Artículo 53 de los estatutos), siendo convocada con treinta días (30) de antelación a su celebración, y con la asistencia del quórum legal de asociados para deliberar y tomar decisiones válidas, en cuya reunión se desarrolló el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA APROBADO POR LA ASAMBLEA

1. Instalación Asamblea
2. Himno Nacional
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General Ordinaria
5. Elección Presidente y Secretario Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Designación Comisión de Revisión y aprobación del acta de la Asamblea
8. Designación Comisión de Escrutinios
9. Designación comité de conciliación y apelaciones
10. Lectura de informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
11. Lectura de Informes
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisor Fiscal (Dictamen)
 - Gerencia
12. Estudio y aprobación estados financieros año 2024
13. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes cooperativos año 2024
14. Elección del Revisor Fiscal Principal, Suplente y la fijación de honorarios
15. Propositiones, recomendaciones y varios
16. Clausura



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Siendo las 9:00 a.m. se da inicio a la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, y transcurrida una hora después de su convocatoria inicial y siendo las 10:00 a.m., se procedió a dar aplicación al Artículo 31 de la Ley 79 de 1988 (la hora después), tomó la palabra la Presidenta del Consejo de Administración, Doctora CONSUELO CHACÓN LIEVANO, a fin de instalar la reunión para este año 2025, de conformidad con los estatutos de COOGEAR y la Ley Cooperativa. En primer término, agradeció a todos los participantes de esta reunión por haber dedicado parte del día a la concurrencia de esta Asamblea, con lo cual se demuestra que existía en los acudientes, un ánimo de responsabilidad para con la Cooperativa, al hacerse presentes en esta reunión. Recalcó el hecho de haberse dado aplicación al artículo 31 de la ley cooperativa, para que en el evento de que se convoca a una reunión y por lo menos comparecen el 10% de los asociados hábiles, esta señal se tomara como valido para deliberar y tomar decisiones en una reunión, como efectiva ocurrió, dejando constancia de que quienes comparecieron más adelante se hará su registro de asistencia en la hora en la que lo hacen, y que puedan formar válidamente el quorum requerido para realizar esta asamblea. Refirió que el 2024 fue un año de muchos desafíos, no solo para COOGEAR, sino para todos los ámbitos del transcurrir diario de los colombianos, por la incertidumbre que cobija al territorio, dada la forma como se administran los bienes del estado y se gobiernan a las personas, con un estilo hasta ahora nunca visto de lo que se tiene conocimiento de la historia independiente de nuestro país, generando fenómenos de incertidumbre y de poca claridad hacia donde se dirigen, todos y cada uno de los aspectos económicos y sociales, lo cual ha generado contracción económica, tal y como se demuestra con el crecimiento económico de la economía nacional, que para el periodo 2024 según el DANE logró un crecimiento del 1.7%. Así pues, COOGEAR no puede ser la excepción, ya que, con ello, ha implicado que la Cooperativa siga manteniendo su actividad con gran esfuerzo, pues la restricción al gasto es notoria, y por tanto, la circulación monetaria igualmente lo es. Si bien, se presentó baja en la tasa de interés bancario, para lo cual COOGEAR ha buscado mantener la misma en nivel inferior al del sector financiero, a fin de ayudar en la medida de sus posibilidades a cada uno de sus cooperados, en sus necesidades más apremiantes. Sin embargo, esta acción no fue suficiente, en razón a que en otras áreas las alzas no se hicieron esperar, como el incremento al combustible, ocasionando a su vez el aumento de la canasta familiar, los medicamentos, enseres, transporte, impuestos, etc., y como si lo anterior fuera poco, se suma el hecho de las malas relaciones que se han venido suscitando por parte del Gobierno Nacional, con el Congreso de la República, el sector productivo, el comercio, la manufactura, sumado a un cuestionable manejo de las relaciones internacionales. Agregó que, a pesar de lo anterior, la administración, ha trabajado incansablemente por encontrar mecanismos en pro de sus asociados, no solo en la parte económica sino social, aunque esta última, no ha arrojado los resultados

esperados, pero no por ello, dejará de intentar generar actividades o programas que beneficien a cada uno de los cooperados y con ello, buscar que sea extensible a su núcleo familiar y a la comunidad en general. Recomendó a los participantes de esta reunión estar atentos a cada uno de los puntos que se trataran para poder conocer así el estado real de esta empresa solidaria, y saber de las labores realizadas por cada uno de los administradores de COOGEAR, además de los proyectos a corto y largo plazo, como se desarrollaran los mismos, los cambios ocasionados por la normatividad del país y hasta donde las mismas pueden o no afectar a esta empresa solidaria, y corrigiendo los errores en que se incurriera en la actividad cotidiana de esta empresa solidaria, que a decir verdad, consideró esta administración que fueron pocos ante la incertidumbre generada por el manejo económico y social, nunca antes registrado en la historia del país, verbo y gracia que aún existe incertidumbre por lo que se refiere a la reforma laboral, de la salud y lo más probable a la caída de la reforma pensional, que ya cuenta con ponencia desfavorable en la Corte Constitucional. Estos temas, incumbe mayormente a nuestra organización, pues dependen para ello la colocación de créditos en las diferentes administradoras públicas y privadas del país, si la misma permitirá un mayor o menor flujo de recursos a la población en general y en especial a los pensionados y asalariados para poder aumentar su consumo, y si las alzas del salario serán absorbidas prontamente por la inflación generada en los aumentos de los productos de la canasta familiar o si por el contrario se mantendrá la capacidad adquisitiva para el bienestar de la población en general. Para COOGEAR el 2024 no constituyó el mejor de los periodos, por cuanto a raíz de la demora en la aprobación de la renovación del código de Colpensiones, se presentó una fuerza mayor que resultó en que la renovación de dicho código, se diera tardíamente 6 meses después de presentada la solicitud, lo cual sin dudas incidió notoriamente en la obtención del excedente cooperativo para la vigencia 2024, sin constituir desde luego peligro para la situación patrimonial de nuestra empresa solidaria o afectación a los aportes de los asociados. Como signos positivos, se tiene que hubo recuperación de la cartera, una vez se tuvo noticia de la renovación del código, pues se incrementó la colocación de créditos, no sin antes advertir que, como contraprestación a la situación negativa presentada, se vio la disminución de asociados a raíz del inconveniente que surgió de esta circunstancia cual fue que la Cooperativa patrimonialmente disminuyó en lo que aportes de los asociados se refiere con la consecuente disminución patrimonial. La recuperación de asociados por fortuna se ha venido llevando a cabo con éxito y se espera que de aquí a la finalización del semestre la cooperativa vuelva por el sendero que ha venido caminando desde hace muchos años, en un crecimiento si bien lento, muy bien consolidado y sin afugas que le permita ser optimistas en retornar a un sendero de crecimiento y bienes para sus asociados. Destacó, que la baja de excedentes cooperativos, no debe preocupar a los cooperados por cuanto ya se tomaron los correctivos y se retornó a la actividad crediticia que había venido sosteniendo la Cooperativa. Invitó por último a los asociados a permanecer fieles a esta empresa solidaria, con la certeza de que el escaso excedente que arrojó el ejercicio viene siendo objeto de recuperación, por cuanto existen las bases creadas desde hace varios años, que permiten hacer de la Cooperativa una empresa viable y rentable. Se

espera, un mejoramiento de las políticas estatales para mejorar la capacidad adquisitiva del peso que últimamente ha sido objeto de revaluación frente a la divisa americana, lo cual indica que es factible que el crecimiento económico se dé en un escalón superior a la del año anterior. Se espera corrección en las políticas económicas para el manejo de hidrocarburos, gas, electricidad, vivienda, comercio, vías e infraestructura en general, que permitan recomponer el andamiaje económico de la nación y entrado el periodo preelectoral no se vayan a presentar fenómenos de recesión. Sostuvo un mensaje de positivismo e invitando a los asociados a participar en esta asamblea con inquietudes, claras, precisas y concretas, dada la premura y los puntos que deben ser desarrollados en una asamblea con las formalidades que ello requiere. Así pues, declaró formalmente instalada esta Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Se deja expresa constancia que la Asamblea inició a las 10:00 a.m., por cuanto no comparecieron el 50% más uno de los asociados hábiles, sino un número menor y se dio aplicación al Art. 31 de la Ley Cooperativa (Ley 79 de 1988), por ser procedente la aplicación de esta norma, para deliberar y tomar decisiones.

2- HIMNO NACIONAL.

Se procedió a entonar las notas del himno nacional de Colombia, con el debido respeto por los símbolos patrios.

3-LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Continuando con la Asamblea y siendo las 10:20 a.m., los miembros principales de la Junta de Vigilancia señor GILBERTO AMADO AMADO, GLORIA ELENA SOTO C y RAUL NIÑO BERNAL, procedieron a verificar la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones válidamente en la presente reunión. Dejaron constancia que a pesar de haber sido convocada la Asamblea, para iniciar a las 9:00 a.m., y como tan solo se hicieron presentes cuarenta y siete (47) asociados hábiles de los doscientos siete (207) de esta condición, el Presidente de la Junta de Vigilancia, solicitó a la Presidencia de esta Asamblea, dar aplicación al Artículo 31 de la Ley Cooperativa (Ley 79 de 1988), a fin de emplear la figura del quórum de la hora siguiente, que establece que, cuando comparecen menos del 50% de los asociados hábiles para deliberar y votar en esta reunión, pero que transcurrida una hora de su celebración, de conformidad con la norma citada, podrá establecer el quórum válido para deliberar y decidir si se encuentran presentes por lo menos el 10% del total de los asociados hábiles, como ocurrió en el presente caso, al encontrarse un número mayor al 10% de los asociados hábiles, se determinó dar aplicación a la norma citada y como consecuencia de ello, se declaró por parte de la Presidencia del Consejo de Administración que existía quorum para deliberar y decidir válidamente en la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025, conforme a la lista de asistentes que en escrito separado se elaboró y que forma parte integral de la presente acta. Dejando constancia que asisten el 22.71% de asociados hábiles y además asistieron

como invitados el Revisor Fiscal Principal y su Suplente, GLORIA INES ARIAS LOPEZ y SERGIO ALEJANDRO GONZALEZ ACERO, como Revisores Fiscales delegados de la Sociedad BURGOS CONTADORES S.A.S.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Prosiguiendo con el orden del día, recordó la Presidenta del Consejo de Administración, que teniendo en cuenta lo acordado en las Asambleas Ordinarias anteriores, destacó que se entregó copia del Reglamento de Asamblea, al momento que se hacían presentes en el recinto las personas que válidamente podían participar en esta reunión mayor, a fin de que fueran leyéndolo y haciéndoles la advertencia de que se trataba del mismo reglamento aprobado en las reuniones de los años 2019 a 2024. En consecuencia, la Presidenta resumió el contenido de dicho reglamento, manifestando que plasmaba las directrices para desarrollar el orden del día de esta reunión mayor, la forma de tomar las decisiones para los actos y las personas encargadas de ejercerlos, en desarrollo del objeto social de la Cooperativa, como persona jurídica. En fin, este reglamento fija las directrices, para que esta reunión se lleve a cabo con el lleno de todas las formalidades legales, quien dirige y modera la reunión y un relator que plasme en forma sucinta, real y veraz, lo ocurrido en desarrollo de esta Asamblea, la forma en que se llevaron las proposiciones, los nombramientos y demás propuestas, el número de votos que hicieron viable o negaron las propuestas hechas en el transcurso de la asamblea y demás constancias a que hubiere lugar. Por tanto, procedió a indagar a la concurrencia, que, si había algún salvamento, modificación, adición u observación, etc., sobre el contenido del mismo, y por unanimidad de los concurrentes se manifestó de viva voz, que no existía petición para modificar, adicionar o hacer salvedades a dicho reglamento y que consideraban suficiente ilustración para someterlo a votación. Por ende, se procedió a la votación del mismo, y se obtuvo como resultado que el reglamento de Asamblea General Ordinaria, fue aprobado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados presentes con derecho a voz y voto.

5.- ELECCIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

En desarrollo de este ítem del orden del día y en uso de la palabra la Presidenta del Consejo de Administración Dra. Consuelo Chacón L., se dirigió a los participantes con el objeto de elegir el Presidente y Secretario de esta Asamblea General Ordinaria. Agregó que, de conformidad con el Reglamento anteriormente aprobado, correspondía instalar y presidir esta Asamblea al Presidente del Consejo de Administración. Además, que el Presidente de la Asamblea, correspondería al que eligieran los asambleístas y su Secretario (a), según los estatutos y el reglamento de la asamblea, correspondía a desempeñarlo al Secretario(a) de la Cooperativa. Por tanto, aclarado el punto de esta elección, se indagó que, si existía alguna oposición a este enunciado, era el momento de manifestarlo. Como no hubo ninguna oposición y teniendo en cuenta que no presentaron más postulaciones para el ejercicio del

cargo de Presidente de la Asamblea, esta determinó por unanimidad que quien debería presidir esta reunión, sería el Presidente del Consejo de Administración, es decir, la Dra. Consuelo Y. Chacón L., y actuaría como Secretaria de la misma a la Señora Jenny Alexandra Ardila A, quien es asociada hábil de esta empresa solidaria. Postulaciones que se hacen, teniendo en cuenta la experiencia que estas dos personas tenían para el manejo y moderación de reuniones de esta índole. Puesta a consideración de la Asamblea esta proposición para presidir y nombrar secretario(a) de la misma, fue votada favorablemente por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto. Estando presentes las recién elegidas, aceptaron el cargo y prometieron cumplir bien y fielmente los deberes que el mismo les impone, comenzando a ejercer las funciones del mismo en forma inmediata.

Acadecida la elección, la Presidenta solicitó de forma comedida a los asistentes hacer sus planteamientos de forma respetuosa, clara y concreta, de tal forma que la asamblea se desarrollase positiva y productivamente, a fin de direccionar su actividad dentro de parámetros realizables y razonables. Así las cosas, solicitó tener muy en cuenta las recomendaciones para que las decisiones tomadas sean constructivas y en beneficio de esta empresa asociativa.

6 - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En observancia del desarrollo de la reunión, la Presidente de la Asamblea solicitó a la secretaria dar lectura del orden del día propuesto a de fin de que, si los concurrentes lo consideraban prudente, efectuaran su aprobación o caso contrario la modificación que consideraran pertinente para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados. Procedió la Secretaria, a dar lectura al orden del día, propuesto por el Consejo de Administración en la convocatoria la cual fue debidamente publicada en la cartelera del domicilio de la Cooperativa. Concluida su lectura, la Presidenta de la Asamblea, indagó a los presentes si lo aprobaban tal y como se proponía en la siguiente forma o querían efectuar reformas al mismo:

1. Instalación Asamblea
2. Himno Nacional
3. Llamado a lista y verificación del quórum
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General Ordinaria
5. Elección Presidente y Secretario Asamblea
6. Lectura y aprobación del orden del día
7. Designación Comisión de Revisión y aprobación del acta de la Asamblea
8. Designación Comisión de Escrutinios
9. Designación comité de conciliación y apelaciones
10. Lectura de informe de la Comisión revisora y aprobatoria del acta anterior
11. Lectura de Informes
 - Consejo de Administración
 - Junta de Vigilancia
 - Revisor Fiscal (Dictamen)
 - Gerencia



12. Estudio y aprobación estados financieros año 2024
13. Estudio y aprobación de la distribución de excedentes cooperativos año 2024
14. Elección del Revisor Fiscal Principal, Suplente y la fijación de honorarios
15. Propositiones, recomendaciones y varios
16. Clausura

Concluida su lectura por parte de la secretaria, se procedió a dejarlo en consideración de los asambleístas el orden del día este tema. Así pues, el mismo fue votado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados hábiles presentes en esta reunión y con derecho a voz y voto, al considerar que existía suficiente ilustración sobre este tema, y al no haberse presentado propuesta alguna de modificación, adición o supresión.

7 - DESIGNACIÓN COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA.

Aprobado el orden del día y en cumplimiento de los estatutos, reglamentos y la Ley Cooperativa, procedió la Presidenta de la asamblea a informar que se requería designar la comisión de revisión y aprobación del Acta de Asamblea, cuya misión específica consistía en que revisara el contenido del acta y la aprobaran, verificando si lo plasmado en ella correspondía al resumen cierto de lo tratado y aprobado o no en la misma. Por tanto, procedió a solicitar que presentaran las postulaciones del caso, a fin de conformar esta comisión. Recibidas las postulaciones lo hicieron dos asociados así: Diana Marcela Martínez J. y Mauricio A Pinzon L., al no haberse producido más postulaciones de asociados, para conformar esta comisión, las mismas fueron sometidos a votación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, obteniéndose como resultado, que los (as) postulados(as), fueron elegidos(as) por unanimidad del ciento por ciento (100%), de los asociados con derecho a voz y voto. Estando presentes los(las) recién elegidos(as), aceptaron los cargos, comprometiéndose a cumplir bien y fielmente los deberes que la elección les impone y comenzaron a ejercer las funciones propias de su designación.

8- DESIGNACIÓN COMISIÓN DE ESCRUTINIOS.

Conforme al orden del día propuesto, manifestó la Presidenta de la Asamblea que se requería la designación de una comisión escrutadora, a fin de que verificaran en el evento de realizar votaciones sobre cualquier tema, o sobre la elección de dignatarios para organismos de administración, de control interno o externo, para reforma de estatutos, aprobación de estados financieros, distribución de excedentes cooperativos, el nombramiento de cargos directivos, etc., estaban en la obligación de verificar que los candidatos fueran hábiles como asociados de requerirse esta condición, y una vez efectuada la elección, proceder a la verificación y conteo de los votos obtenidos a favor, en contra, nulos o en blanco y dar fe de las votaciones mediante manifestación de viva voz, verificando quien o quienes habían resultado elegidos en la respectiva elección y la validez de los votos. Además, tendrían como función principal verificar los resultados de las votaciones en caso de que se acordara



reforma de estatutos y los resultados obtenidos por este tema. Así las cosas, se procedió a recibir las postulaciones para conformar esta comisión, por parte de los asambleístas hábiles Ana Gertrudis Quintero y Norma Liévano Mahecha. La Presidenta en este estado de la reunión y al no recibirse más postulaciones, para ejercer este cargo de la Comisión Escrutadora, procedió a someter a votación, arrojando como resultado la elección de quienes se postularon por el ciento por ciento (100%) de los asociados presentes, con derecho a voz y voto. Estando presentes las recién elegidos(as), manifestaron de viva voz su aceptación al cargo para el cual fueron electos(as), jurando cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo les impone y ejerciendo sus funciones a partir de la aprobación de esta elección.

9- DESIGNACIÓN COMITE DE CONCILIACIÓN Y APELACIONES

Llegado a este punto de la Asamblea, informó la Presidente que se requería elegir un comité de conciliación de ser necesario, para que en el evento de que surjan diferencias entre la Cooperativa y los asociados o de los asociados entre sí, en razón a la actividad de esta empresa solidaria, se llegué a una fórmula de arreglo por el conflicto o diferencia suscitado, y de esta forma precaver un conflicto mayor. Recordó que de conformidad con el Capítulo XVII de los Amigables componedores, la existencia de este comité de conciliación ya estaría contemplada en los estatutos de COOGEAR y no se requeriría la designación del mismo. La Presidenta de la Asamblea, por tanto, propuso que no se designara el comité de conciliación, puesto que existe estatutariamente un mecanismo para este tema como lo contempla el capítulo de los amigables componedores en sus artículos 101 al 105, de los cuales hizo un resumen, y concluida sometió a consideración de la Asamblea esta propuesta. Por ende, por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asistentes a esta asamblea general ordinaria, se decidió no elegir el comité de conciliación, sino regirse por lo estatuido en el Capítulo XVII del estatuto social. En lo referente al comité de apelaciones, refirió la Presidente de la Asamblea, que conforme al capítulo IV, en el aparte de la pérdida de calidad de asociados en su artículo 19, contempla que cuando se haya interpuesto un recurso de reposición para la expulsión de un asociado, el recurso de apelación lo conocerá el Consejo de Administración y la Apelación, el comité de apelaciones que designe la asamblea ordinaria una vez haya sido negada la reposición. Hasta la fecha, no existe apelación de ninguna decisión tomada por el Consejo de Administración, en relación con conflictos entre la Cooperativa y sus asociados o entre asociados entre sí, y como no hay recursos de apelación por resolver, se considera que no se requiere designar este comité de apelaciones. En consecuencia, se propuso por parte de la Presidenta de la Asamblea que la designación de este comité de apelaciones no sería necesario por ahora, en razón al no existir procesos disciplinarios contra asociado alguno a la fecha. En razón de lo anterior, fue puesto a consideración de los asambleístas presentes esta propuesta, siendo votada favorablemente por el ciento por ciento (100%) de los asociados con derecho a voz y voto asistentes a esta reunión mayor.

10- LECTURA DE INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA ACTA ANTERIOR

Continuando con el orden del día, la Presidenta de la Asamblea, concedió el uso de la palabra a la Secretaria de la misma, con el objeto de que diera lectura a la certificación expedida por la Comisión aprobatoria del acta de la Asamblea General Ordinaria del año 2024, a lo cual procedió enseguida. Finalizada su lectura, se propuso por parte de la asociada Cecilia Pinzón de Mayorga, y teniendo en cuenta que ya se había hecho en anteriores reuniones, que la lectura del acta de asamblea 2024, se realizara en forma condensada en sus puntos esenciales, a fin de no hacer tan dispendiosa esta reunión, a lo cual accedieron los presentes, más aún cuando el(la) proponente recordó que el acta de la Asamblea Ordinaria anterior, se encontraba publicada en la página web de la Cooperativa. En consecuencia, se dio lectura a los puntos concernientes a la instalación de la asamblea, la verificación del quórum, lectura de informes, aprobación de estados financieros, distribución de excedentes cooperativos, elección de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia y su correspondiente votación, proposiciones y varios, donde se condensa lo primordial de dicha acta. Concluida su lectura, su contenido fue aprobado por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los asociados asistentes con derecho a voz y voto sin reparo alguno.

Se deja expresa constancia que, fuera de la solicitud formulada por la asociada, no se realizó pedimento de aclaración o modificación del acta por ninguno de los presentes a esta Asamblea.

11- LECTURA DE INFORMES.

Refirió a los concurrentes la Presidenta de la Asamblea, que se llegaba a uno de los puntos del orden del día de vital importancia, no solo para la cooperativa sino para sus asociados, en razón a que, con los informes rendidos por cada uno de los organismos de control y vigilancia, se establecía la situación real de COOGEAR, tanto desde el punto de vista económico, financiero y social, con el propósito de que examinados los resultados, escuchadas las directivas de la Cooperativa y los organismos de control interno y externo, la asamblea tomaría las decisiones correspondiente para continuar la política que se lleva hasta ahora en el desarrollo del objeto social o se tomaran los correctivos requeridos, además se examinará el patrimonio, los bienes de la Cooperativa, el resultado económico del período, la conducta de sus trabajadores y colaboradores, los beneficios sociales entregados a los asociados y de esta forma, determinar los planes y programas que han de seguirse para el mejor éxito de COOGEAR en el presente año. Refirió que en este punto de la reunión, se daba lectura de los informes de gestión por parte de la Presidenta del Consejo de Administración, del Presidente de la Junta de Vigilancia, el Dictamen del Revisor Fiscal y el Informe de Gestión del Gerente, advirtiendo la Presidenta de la Asamblea que estos informes eran de carácter informativo y por tanto, no se sometían a votación para su aprobación o no, lo cual no era impedimento para formular

preguntas o plantear inquietudes con respecto a los mismos y su autor tenía plena libertad de dar respuestas a las mismas o no. Recomendó a los concurrentes a esta reunión, que prestaran la mayor atención en el contenido de los mismos, para así tomar decisiones, teniendo como base los resultados obtenidos en el 2024, y dado el caso emendar los errores cometidos, trazando una política de mejoramiento o continuar con la que se ha venido llevando a cabo en el 2024, considerando que los resultados satisfacen las expectativas de los cooperados. Así pues, se procedió a leer y explicar los informes como sigue:

- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Inició su intervención la Presidenta del Consejo de Administración, manifestando que el presente informe condensaba la actividad desarrollada por este organismo durante el periodo 2024, por parte de sus colaboradores y empleados, el desempeño de esta empresa asociativa, la identificación de oportunidades de mejora y el establecimiento de estrategias para alcanzar los objetivos y de conformidad con las pautas fijadas para este 2025. Informó que, en el contexto económico y social de nuestra nación, esta empresa solidaria en el presente año, enfrentaría desafíos y oportunidades que requerirían una gestión proactiva y colaborativa. Ya en concreto manifestó que la actividad de 2024, se caracterizó por la inestabilidad económica de la nación, el cambiante panorama de la reforma pensional, la baja de las tasas de interés en el Banco de la República frente al fenómeno de la inflación y dentro de los temas internos de esta Cooperativa, se refirió al análisis financiero, el cumplimiento de metas, la optimización de procesos internos, la expansión de mercados, a fin de fortalecer la posición competitiva de la empresa, y garantizar su crecimiento sostenido. En cuanto al análisis financiero refirió que tanto el activo como el pasivo crecieron, puesto que el Activo fue de \$ 1.895.615.021 siendo el mayor integrante del mismo la cartera, a pesar de que la misma disminuyó a \$ 1.721.280.907, por cuanto se esperaba mayor colocación de créditos al final del periodo, puesto que quedaron \$ 163.177.729 en bancos al no haberse colocado el monto de cartera esperado. De todo lo anterior, es simple deducir que las cifras en sí permanecieron sin mayor alteración en lo que al activo se refiere, a pesar de una disminución de dicha cartera, pero existió un mayor valor en la liquidez para colocar créditos. En cuanto al pasivo, manifestó que, si bien en términos generales creció en 50 millones de pesos, con respecto al año anterior, lo cierto es que para atender la colocación de créditos se acudió a empréstitos privados, los cuales como ya se dijo en últimas se utilizaron parcialmente, con lo cual, se tiene que el mayor aumento se refiere a obligaciones comerciales con terceros y obligaciones financieras. En cuanto al patrimonio, se redujo en cerca de 19 millones de pesos, teniendo en cuenta que hubo retiro de asociados al no contar la cooperativa con el servicio de otorgamiento de créditos, a pesar de que los asociados contaban con los requisitos indispensables para ello y, por tanto, emigraron a otras entidades financieras que les podían dar el crédito que requerían. Como ya se ha dicho resultó perjudicial para la cooperativa en la obtención de sus excedentes el no contar con el código de Colpensiones por un

J. L. L. C.

periodo de 6 meses aproximadamente, con lo cual el excedente cooperativo tan solo llegó a la cifra de \$ 2.238.777. Cabe destacar que la solidez patrimonial de la Cooperativa, no se vio afectada, pues tan solo bajo el 2.69% y como ya se dijo, en primer lugar, por el menor número de colocación de créditos y en segundo lugar al haberse demorado la renovación del código interno de descuentos en Colpensiones. Si bien, los resultados del excedente cooperativo no fueron los mejores, la causa del resultado se dio esencialmente por la demora en la aprobación del código interno de descuentos por parte de la administradora de pensiones Colpensiones, que se basó en el rechazo de un documento que no incidía en grado mayor en la identificación de la persona jurídica. La observancia de todos los requisitos formales para este efecto se dio plenamente y si hubiera atendido a una administración eficiente bastaría con subsanar el yerro cometido por una entidad financiera, mas no por la Cooperativa misma. Es de observarse que no se incurrió en gastos superfluos de administración, o aumento de burocracia en cuanto a personal se refiere, simplemente el resultando tan solo se dio por la complejidad que representó la colocación de créditos, más aún cuando al final del año se observó un buen aumento de esta actividad, y la que por fortuna se ha mantenido. Lo anterior, no obsta para que las que se encargan del cumplimiento de estos requisitos, cumplan su función revisando una y otra vez, hasta quedar plenamente seguros de que no puedan existir errores o fallas que conlleven a dilatar la aprobación de la renovación del código interno de descuentos. De lo anterior, se deduce que la Cooperativa no ahorro esfuerzos en la plena vigencia de su actividad crediticia, esperando que en este 2025, si la situación política, económica y financiera del país permiten, desarrollar la actividad de las cooperativas de aporte y crédito con un resultado positivo de crecimiento y bienestar para sus asociados y sus colaboradores. Continuando, informó el hecho de que hubo relevo en la parte contable sin ningún traumatismo, revisándose además todos los temas de software, arqueos, planificación y restablecimiento de funciones contables, se consolidaron los mecanismos de factura electrónica y los requisitos que exige la DIAN a las entidades sin ánimo de lucro. Igualmente, destacó el trabajo con los comités de educación y solidaridad; a pesar de que los recursos no son los más abundantes para estas áreas, se hizo lo humanamente posible para lograr la mayor distribución, teniendo un éxito relativamente alto, en cuanto fue la capacitación de adultos mayores en el área de internet, a fin de facilitar el manejo de plataformas, correos electrónicos, redes sociales, etc., sumado el hecho de la capacitación de los colaboradores de la Cooperativa en materia tributaria, comercial, crediticia y de liquidez. En desarrollo del SIAR, a fin de dar trámite al manejo de la parte de riesgos entre todos los estamentos de la Cooperativa, se logró una mejor adaptación a los lineamientos en impuestos, la circular básica jurídica y contable, y de esta forma estando más seguros en el manejo de los riesgos que puedan venir de la parte externa, y a pesar de las medidas tomadas, cada día se mejora este sistema, capacitando a cada uno de los colaboradores, lo cual resulta fundamental para prevenir riesgos y en especial aquellos atinentes al lavado de activos y la financiación del terrorismo, de ahí que el Sarlaft sea un instrumento valioso en esta labor de prevención, lo cual nos ha permitido reportar normalidad



ante la UIAF, y por estas causas de prevención del delito, teniendo en cuenta que en el 99% de los casos, todo se maneja a través de los bancos y procura la Cooperativa el no tener que manejar dinero en efectivo, salvo en aquellos pocos casos en que los deudores de crédito hacen sus pagos de esta forma, sin exceder los límites fijados por Ley y la reglamentación vigente. En cuanto a los planes hacia la presente vigencia refirió, que se deberá actualizar el sistema de seguridad social y salud en el trabajo (sg -sst), a fin de implementar con mayor profundidad el cumplimiento de las normas en este sentido. También, que se deberá reglamentar o dado el caso, actualizar el reglamento de crédito, la revisión general de los reglamentos, manuales que se manejan en la Cooperativa para el desarrollo de su objeto social. Igualmente, señalo que se reforzará lo concerniente al registro de las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio y dado el caso, implementar los cambios que se requieran en esta área. En la parte tecnológica, en la medida de las posibilidades, buscará implementar los temas de aplicaciones, de inteligencia artificial y automatización de procesos al interior de la entidad, en especial en el área crediticia a través de la automatización del trámite y desembolso de créditos a través de libranzas, para lo cual en la medida de lo posible se empleará títulos valores digitalizados (pagaré), y el uso de Chats o Chatbots automáticos que por vía WhatsApp, permitan agilizar la comunicación con nuestros asociados usuarios de crédito. Reitero su agradecimiento a la Junta de Vigilancia, a la Gerencia, a la Revisora Fiscal delegada, a los colaboradores y trabajadores al servicio de la Cooperativa por concurrir y hacer posible el objeto social de esta empresa solidaria, invitándolos a trabajar en este próximo período de manera disciplinada y audaz para el logro de las propuestas que permitan consolidar patrimonialmente a COOGEAR y ejercer la actividad crediticia con mayor rapidez, seguridad y aumentando el número de créditos con el cumplimiento de los requisitos legales y evitando de esta forma que la Cooperativa sufra procesos de insolvencia o fenómenos de mora en su cartera, que le indiquen la necesidad de aumentar el fondo para la previsión y protección de la cartera. Se deberá ser más cauto en todo aquello que aludiera a la seguridad cibernética, por cuanto los delincuentes virtuales no tienen limite en su actuar y conocimiento del delito de estafa, que induce a cualquiera que no tenga un grado de conocimiento en esta área, a que sea víctima de las actuaciones de este tipo de personas.

Concluido su informe, solicitó el uso de la palabra el asociado Jorge Eliecer Bolívar, quien planteo su inquietud en cuanto al resultado final del excedente cooperativo, manifestando que, si bien el resultado final puede ser atribuible a la demora en la aprobación de la renovación del código de descuentos por parte de Colpensiones, ¿qué elementos empleo la Cooperativa para apurar la aprobación de dicha prórroga del código? La Presidente manifestó que para la renovación del código de Colpensiones, se exige una serie de documentos que no solamente produce la Cooperativa como tal, sino que dependen de entidades externas a la misma, que pueden cometer yerros muy simples, y cuya corrección puede tardar más del tiempo deseado, generando demoras, más aún cuando la Cooperativa tiene que cumplir una serie de requisitos inflexibles dadas las pautas y reglamentos



que la entidad administradora de pensiones, tiene para otorgar la renovación del código de descuentos y que en últimas, su decisión se toma de forma unilateral, sin que la Cooperativa le sea dable por los menos desde el punto de vista práctico, solicitar o subsanar un error simple que como ya se dijo no depende de la cooperativa en sí, sino de un tercero. Así pues, se considera que COOGEAR hizo todo lo posible para emendar o corregir el yerro que resultó ser complejísimo para que Colpensiones lo admitiera y aceptara para activar el código de descuentos, cuya prórroga se solicitó con todos los requisitos de ley.

Al no existir más inquietudes se continua con el desarrollo de la Asamblea.

Se deja constancia que el texto del informe del Consejo de Administración, hace parte integrante de la presente acta.

- INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

En primer término, el Presidente de la Junta de Vigilancia, después de extender un saludo a todos los estamentos de la Cooperativa, refirió que la Junta de Vigilancia cumple su papel de Supervisión y control a través de la garantía del cumplimiento de transparencia, legalidad y buena gestión en COOGEAR. Por tanto, hizo un recuento del papel que cumple este organismo de control, en la estructura de gobierno cooperativo, que son reguladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y que opera bajo esquemas de responsabilidad compartida, entre el Consejo de Administración, Gerencia, Revisoría Fiscal, y Junta de Vigilancia, siendo su función principal, velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las Asambleas de Asociados, supervisar la gestión de los administradores y asegurar que los recursos de la Cooperativa se utilicen en forma eficiente y conforme a la Ley. Como corolario de lo anterior, sus tareas se resumieron para el periodo así: primero la revisión de los estados financieros, analizando los resultados económicos a fin de evaluar el desempeño de la empresa solidaria, y que se estén cumpliendo los objetivos estratégicos. Así pues, en conjunto con la Revisoría Fiscal y la Contadora, y la Presidencia podían certificar con certeza que los resultados corresponden a la realidad fáctica de la Cooperativa, y han sido registrados bajo las normas NIIF y contables que corresponden. Comentó que desafortunadamente en el periodo se presentó la demora en la aprobación de la renovación del código interno de descuentos con Colpensiones, lo cual sin duda generó reducción en el excedente Cooperativo y que, por tanto, en el presente año, realmente el beneficio social se habría de reducir significativamente para los integrantes de esta empresa solidaria. Como consecuencia de lo anterior, y atendiendo lo ocurrido en el año pasado, recomendó el mayor cuidado y profesionalismo en la revisión de la documentación para la renovación de códigos, no solo de Colpensiones sino de las otras entidades con que COOGEAR tiene código de descuentos, a fin de que, no se presenten situaciones que generen retraso en la prórroga de dichos códigos y por ende freno a la actividad crediticia de la Cooperativa, en cuanto

a la colocación de nuevos créditos. Por fortuna, el manejo de los bienes de la Cooperativa ha sido llevado con pulcritud y honradez. Lo importante de esta situación es que ya se han tomado mecanismos para mejorar o por lo menos mantener el ritmo de la actividad crediticia para que produzca la retoma del sendero de crecimiento que había mantenido esta empresa solidaria. Manifestó, que lo anterior no obsta para que este organismo de vigilancia, tome las medidas necesarias a fin de evitar cualquier situación que menoscabe en el desarrollo del objeto social de COOGEAR. En segundo término y en cuanto al cumplimiento normativo y legal, se verificó que el mismo se daba plenamente y con respecto a las obligaciones fiscales, laborales y comerciales, en línea con las regulaciones cooperativas, además de la verificación de las actas del Consejo, de la asamblea y de este organismo, tomando las medidas de conservación de las mismas. En tercer lugar, se evaluó la gestión administrativa, revisando los informes presentados por la administración, con el objetivo de identificar áreas de mejora y fortalecer los controles internos. En la cuarta función, en cuanto a planificación estratégica, se discutieron por parte de esta Junta las proyecciones y planes de los próximos periodos, asegurando la competitividad de esta empresa solidaria en el mercado, incrementando nuevos avances en la automatización de los procesos en la libranza, mediante pagares desmaterializados y el uso de Chat Boots, que mejoren la respuesta de la Cooperativa en pro de los asociados. En quinto lugar, en cuanto a riesgos y controles, mediante la implementación del SIAR, sistemas de estadísticas, matriz de riesgos y demás manuales, se identifican los riesgos operativos, financieros y legales que afronta la Cooperativa, y proponiendo medidas para mitigarlos y, por último, evaluación de quejas y reclamos, lo cual resulta muy positivo año tras año, por cuanto el número de estas situaciones, resultan en muy pocas acciones de este tipo. Constituye lo anterior, un buen indicador de desempeño y mejora en la atención al usuario y la solución ágil de problemas. Manifestó que consideraba que esta reunión resulta oportuna para fortalecer el compromiso con la transparencia, la ética y la sostenibilidad que son pilares fundamentales para el crecimiento y confianza del asociado. Destacó que la Cooperativa tiene al día los manuales de riesgos SIAR, conforme a lo establecido en la circular básica jurídica de la Supersolidaria. Refirió que el análisis aplicado a la actividad cotidiana de COOGEAR, resulta efectivo para tener control de los potenciales riesgos que pueda tener esta entidad y facilitar su control por todos los estamentos. La matriz de riesgo constituye un elemento gerencial prioritario que se debe alimentar constantemente y estar haciendo las evaluaciones periódicas año a año. Que este sistema cubría actividades de riesgo, crédito, liquidez, operatividad, que sin lugar a dudas fortalecen todos los sistemas de control. Agregó que todo este sistema de control interno, además de la revisoría fiscal, convergía también en otros organismos como eran el comité de educación y solidaridad, que miran el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los asociados, contribuyendo la revisoría fiscal, al estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y estatutos, para beneficio de todos los organismos y el asociado primordialmente. Destacó el cubrimiento de los beneficios sociales en pro de los asociados, para lograr un desarrollo integral de

carácter social, junto con el crecimiento educativo que ha constituido en últimas reconfortante aporte de la Cooperativa para el bienestar de sus cooperados. Por último, en cuanto al desempeño, de la conducta de los empleados y colaboradores de COOGEAR, fue normal sin queja alguna, pero con gran espíritu de colaboración por parte de los mismos. Mancomunadamente se trabaja en la no concentración de créditos en favor de unos o pocos asociados, o que cualquiera de ellos pueda obtener más allá del 5% del capital social de la Cooperativa, para lo cual resultaba fácil controlar a través del monto de aportes que pudiesen hacerse por estos últimos. Destacó también, el hecho de que se tiene un muy controlado y eficiente sistema para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, sirviendo como mecanismos de decantación ante cualquier tentativa de ello, el reporte que periódicamente y en forma obligatoria se hace ante la UIAF. Prácticamente esta situación no puede darse en la Cooperativa, toda vez que el manejo de la actividad crediticia se conoce a través del sistema financiero y las pocas veces en que se maneja dinero efectivo y si supera los límites fijados en la ley, inmediatamente se reporta como inusual y/o sospechosa la conducta. Envío mensaje, de confianza para los asociados de que, la Junta de Vigilancia propenderá por la vigilancia del control interno, de las áreas que le corresponde y por obtener el mayor beneficio en favor del asociado.

Solicitó la palabra el (la) asociado(a) Mario Leon Gamero, a fin de requerir a la Junta de Vigilancia para que en lo sucesivo se comuniquen con mayor amplitud, a través de correo electrónico o la cartelera de la Cooperativa, los requisitos para poder acceder a las postulaciones ya sean del fondo de educación y de solidaridad, a través de convocatorias prefijadas de antemano, para que el asociado pueda programar su participación en la misma, reuniendo los requisitos que para el efecto se exija. El Presidente de la Junta respondió a la inquietud, manifestando que más que una convocatoria de naturaleza restringida, lo que se busca, dado el monto de los dineros para estos efectos es llegar a quien lo necesita, previa demostración de su situación, investigando si realmente es empleado o no lo es, exigiendo para el efecto prueba documental de la necesidad que tiene y verificando que realmente carece de los recursos propios para de alguna forma acceder a estos beneficios. Sin embargo, promoverá la Junta que se promoció a través de la cartelera de la cooperativa la fijación de los requisitos para acceder a estos recursos y el tiempo máximo en que se puede postular cualquier asociado. De otro lado, agregó que con la labor de capacitación que se dio para el manejo de internet, se buscó primordialmente, hacer más fácil la vida del adulto mayor, en especial del jubilado o pensionado, por cuanto día a día quierase o no todas las personas requerían aprender el manejo de estos instrumentos en desempeño de su vida diaria, y por tanto, dada la estrechez de los recursos del fondo de educación y de solidaridad, se debe pensar en ayudar al más necesitado o el que realmente requiere de la ayuda, y que pueda beneficiarse de tal manera que pueda resolver problemas inmediatos y apremiantes. Recalcó que buscará que este organismo de control en que a medida de lo posible se agenden más recursos para el fondo de educación en

este periodo dependiente no solo del excedente cooperativo, sino además de la disposición de recursos que provengan de la actividad crediticia generada en la cooperativa y que puedan dedicarse a la labor de capacitación.

Al no existir más inquietudes se continua con el desarrollo de la Asamblea.

Se deja expresa constancia que el informe rendido por el Presidente de la Junta de Vigilancia en escrito separado, forma parte integrante de esta Acta.

- INFORME DEL REVISOR FISCAL (DICTAMEN)

Procedió a rendir su dictamen la Revisora Fiscal delegada para la empresa Burgos Contadores S.A.S., Doctora Gloria Inés Arias López, quien dio lectura a su dictamen que se condesa así: en primer término se refirió al estado de la situación financiera de la cooperativa, después al estado de resultados, más adelante al estado de cambios del patrimonio, luego al estado de flujo de efectivo, continuando con variaciones al capital de trabajo y por último, a las políticas contables y otra información explicativa de su dictamen. Manifestó que los estados financieros tomados de los registros contables, presentan los aspectos materiales de la situación financiera de COOGEAR entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, además de los resultados del ejercicio y flujo de efectivo de conformidad con los anexos técnicos 1-2019 2021 y 2022, del Grupo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones. Sostuvo que el fundamento de su opinión estaba dado de conformidad con las normas internacionales de auditoría NIA, conforme a los anexos ya citados y a través del decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Manifestó su declaración de independencia de la Cooperativa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a su auditoría de los estados financieros y cumplió a cabalidad con la Ley 43 de 1990 y anexos ya citados, considerando que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir su opinión. En cuanto a la responsabilidad del Gerente, refirió que el mismo es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Ley Colombiana, contenida en el Decreto 2420 y modificado con el Decreto 2496 ambos de 2015, que incorporan las normas internacionales de información financiera NIIF para pymes grupo 2, y del control interno para la preparación de los estados financieros libre de incorrecciones materiales, por fraude y/o error, encontrándose certificados por el Gerente y el contador público de COOGEAR. Refiere la responsabilidad que le cabe al representante legal en la preparación y presentación de estos estados financieros. En cuanto a la responsabilidad del Revisor Fiscal con los estados financieros, refirió que ésta se traduce en expresar una opinión de dichos estados financieros, basados en su auditoría. Manifestó haber obtenido plenamente la información necesaria para cumplir sus funciones, y refirió que efectuó su examen de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, basando su fiscalización en el marco normativo vigente, incluida las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, se refirió que para la

orientación de su labor entre otros evaluó la efectividad de control interno, verificó el objeto social y la proyección empresarial, conociendo la gestión de la administración. En cuanto a su responsabilidad y diligencia con énfasis en el riesgo asumido por la cooperativa, constatando la veracidad de las cifras de los estados financieros y la existencia y propiedad de bienes, además constatando el cumplimiento y la regulación legal que obliga a la cooperativa como entidad de aporte y crédito, incluyendo las necesidades de la Asamblea General y sus órganos de administración, y la existencia o no de una desviación material relacionada con hechos que afecten a la Cooperativa, para continuar como negocio en marcha, verificando además el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre todos los aspectos que esto conlleva. También aludió a otros aspectos relevantes en especial al régimen tributario especial (Ley 1819 de 2019 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017) que cubre a la Cooperativa para la declaración, liquidación y pago de impuestos de renta y complementarios con la salvedad de que el pago para los programas de educación formal, se hacen directamente a la DIAN. Concluyendo su informe, refirió que los estados financieros presentan fielmente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de COOGEAR a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo de las mismas fechas de conformidad con las normas internacionales, salvando lo preceptuado para el tratamiento de cartera y los aportes sociales que se tratan conforme a la circula básica contable y financiera 004 de 2008 de la Supersolidaria. Finalizó su informe manifestando que la elaboración de su dictamen no tenía conocimiento de eventos o situaciones posteriores, al cierre del ejercicio 2024, que puedan modificar los estados financieros o que pongan en riesgo la continuidad de los negocios o relaciones de la empresa Solidaria. Hasta aquí su informe.

El asociado Luis Ernesto Pinzón, solicitó a la Revisora Fiscal, que, en palabras simples, y en la medida de lo posible no tan técnicas, explicara a los concurrentes, si el estado económico y financiero de COOGEAR, era bueno, aceptable, regular o malo, y la razón de ello, dado el resultado del periodo según lo anunciado por los directivos. Por tanto, la Revisora Fiscal, respondió que la situación financiera de la Cooperativa era normal, que la contabilidad reflejaba la realidad de su situación patrimonial, que las operaciones se llevaban con transparencia y las cifras reflejaban la realidad contenida en los soportes documentales y que existía plena observancia de la legislación nacional e internacional, para el conteo de los movimientos de dinero de la Cooperativa y no había ninguna situación que representara peligro en la misma. Concluyó que en su concepto existía una estructura patrimonial sólida y el resultado más que a una labor de manejo de la entidad, se debería en su parecer a una contingencia de fuerza mayor en la renovación del código de descuento para la aplicación de la actividad crediticia.

Se deja expresa constancia que el Dictamen rendido por la Revisora Fiscal en escrito separado, forma parte integrante de esta Acta.

- INFORME DE GERENCIA

Comenzó su informe presentando un cordial saludo a los concurrentes, el Doctor José Manuel Calle Bernal, quien expresó su agradecimiento por la colaboración prestada en el año que acaba de culminar, superando los efectos de la pandemia del Covid, y señalando los derroteros para el crecimiento en este 2025. En primer término, se refirió al crecimiento moderado de la economía colombiana, caracterizada por desafíos estructurales y oportunidades emergentes, y después de pandemia manifestó signos de estabilización con un crecimiento muy modesto y presiones inflacionarias persistentes, continuó tratando temas de la economía colombiana, refiriendo crecimiento cercano al 2.5 % del PIB, cifra inferior a lo proyectado, desmejorando lo acontecido en el 2023, crecimiento gracias a la actividad de la minería, la agricultura y de servicios, que aprovecharon los mejores precios internacionales, al contrario de lo que sucede con la actividad constructora y la desaceleración en la inversión nacional y extranjera, con un déficit fiscal en torno al 4.5% del PIB, manteniéndose por parte del Banco de la República una política monetaria restrictiva, a fin de controlar la inflación y con unas tasas de interés en promedio del 9%. La inflación marco un 6%, por encima de la meta propuesta por el Banco de la República, debido a la depreciación de la moneda colombiana frente al dólar americano, los altos costos de las importaciones y la presión de los precios de los alimentos, manteniendo el emisor una postura cautelosa, frente a la inflación, con lo cual las tasas de interés se vieron relativamente altas. Situaciones todas estas que afectaron sin duda a la actividad de COOGEAR, y habiendo crecido la economía en un 1.7%, que si bien fue superior a la del año pasado (0.6%), la situación económica del país aún se debate entre la incertidumbre y tímidos intentos de inversión de organismos nacionales como internacionales. Los ingresos del país se basaron esencialmente en las exportaciones de hidrocarburos, carbón y café, que tuvieron muy buenos precios, sumado a las remesas que hoy en día constituye rubro importantísimo de los ingresos económicos generados en el exterior. En cuanto al empleo sostuvo que prácticamente se mantuvo, puesto que tan solo bajo medio punto porcentual, y el empleo que se generó correspondió a sectores de bajos ingresos y contratación por el mecanismo de prestación de servicios, que no marcaron una diferencia sustancial. Refirió que, hacia el futuro, se espera un crecimiento moderado de la economía cerca del 3%, siempre y cuando se implemente políticas acertadas y se dé estabilidad a la inversión extranjera, concluyendo que al país le espera gran desafío en su crecimiento marcado por la incertidumbre y el desatino del manejo fiscal. El sector cooperativo y en especial el de ahorro y crédito, tuvo que enfrentarse con el sistema financiero tradicional, pero con la ayuda de elementos tecnológicos pudo mantenerse competitivo, frente al sector bancario tradicional. Por lo que atañe a COOGEAR, refirió que en principio si bien, la Cooperativa fue creada con un espíritu multiactivo, en los últimos tiempos de su existencia se ha

0-0099 413

Camara
de Comercio
de Bogotá

dedicado más al sistema crediticio, por tener la ventaja de que cualquier necesidad que requiera el usuario de crédito, le es más fácil adquirirla directamente y sin ninguna intervención de terceros, pues el desembolso se hace directamente al asociado, quien buscará la mejor forma de cubrir sus necesidades. La gran ventaja de nuestra empresa asociativa, frente a las demás entidades, radica en el hecho de que esta empresa solidaria, trabaja con tasas de interés un tanto menores a las del mercado ordinario, y a los beneficios que puedan brindarse al asociado, dependiendo de lo apropiado en el presupuesto y de los fondos de educación y solidaridad, fruto de la obtención de excedentes cooperativos del periodo. Este engranaje se atiende en diferentes áreas que trabajan mancomunadamente, como cartera, contabilidad, comercial y jurídico, con funciones determinadas que permiten brindar una atención esmerada al usuario de crédito, y que día a día se entrena conforme a las necesidades y adelantos de la tecnología que se deben implementar diariamente por entidades como la nuestra. En el tema de los resultados del periodo 2024, se tiene estabilidad en el aspecto patrimonial de la Cooperativa, con una leve tendencia a la disminución en los aspectos primordiales, por cuanto el activo aumento cerca de un 1.62%, pero con la salvedad de que en bancos quedó un remanente alto en efectivo, por cuanto la Cooperativa se alistó para el mes de noviembre y diciembre en la colocación de créditos, y proyectó una cantidad mayor a la efectivamente productiva para la Cooperativa. El Pasivo, proporcionalmente fue mayor en cerca de 50 millones de pesos, por cuanto como ya se dijo, el sobrante de capital de trabajo influyó en que no bajarán los pasivos, en razón a la colocación menor de créditos a la esperada, por tanto, de ahí la diferencia respecto al año anterior. De lo anterior, se deduce que patrimonialmente la Cooperativa se mantuvo estable, pues tan solo el patrimonio se redujo en un 2.69%, comparado con el año 2023. En cuanto al excedente cooperativo, relató que hubo dos afectaciones primordiales para el resultado final del periodo. En primer término y como causa primordial, radicó en el hecho de que al solicitarse la renovación del código de descuentos ante Colpensiones, en primer término no fue concedido por dicha institución por considerar no valedero un documento aportado, el cual se procedió a subsanar de forma inmediata, pero una vez aportado y ya que en dicha entidad no es permitido la subsanación del error, si no que se debe presentar la solicitud nuevamente, conllevando ello una demora superior en la decisión del resultado final, como efectivamente ocurrió, pues este trámite llevo cerca de 6 meses, y ante esta circunstancia la Cooperativa no pudo colocar créditos por cerca del mismo periodo, con lo cual influyó necesariamente en el resultado obtenido frente al año 2023. De otra parte, un elemento que contribuyó igualmente, fue el alza de la póliza de seguro vida deudores, que la cooperativa tiene para asegurar la cartera en caso de ocurrencia del siniestro tales como, fallecimiento o incapacidad parcial o total del deudor. Consecuencialmente con la demora en la renovación del código de descuentos, surge que aquel asociado que le urge el crédito indudablemente emigra a otra entidad que le pueda suplir lo más pronto posible su necesidad de crédito. Por fortuna la situación fue remediada y no constituyó falta más grave que impidiera

la no operación de la cooperativa en su actividad crediticia, en razón a ello, la administración tomó y tomará las medidas correspondientes a fin de evitar la comisión de errores de cualquier índole y más aún, como la que se presentó puramente de carácter formal, que no dependió de un error de la administración de COOGEAR, sino de un documento expedido erróneamente por una entidad que presta sus servicios a esta empresa solidaria. En cuanto a la contabilidad se lleva sin tropiezo alguno y a pesar del cambio registrado en el cargo del contador de la Cooperativa y cuya labor es examinada por la revisoría fiscal, que analiza que la misma se lleve conforme a la Ley, y además vigila por el buen manejo de los bienes y haberes de COOGEAR. En cuanto a la parte de contratación incluyendo la de índole laboral, no existe inconveniente de ninguna naturaleza, por cuanto la misma se lleva a cabo con la observancia de todas las disposiciones legales en favor del trabajador. El sistema contable se encuentra debidamente sistematizado y atendiendo como se debe a las normas NIIF. En cuanto al presupuesto su ejecución diremos que se cumplió razonablemente y que los gastos aumentaron por circunstancias no previsibles y que hacían inaplazable el cumplimiento de compromisos contractuales o situaciones que obedecían a fuerza mayor o caso fortuito y por fortuna de mínima entidad. En el área social, teniendo como pilar fundamental al asociado, sostenemos que día a día se ha mejorado mucho más la atención del mismo, y esmerándose en la atención para servir de guía al momento de solicitar un crédito y a veces su refinanciación, de tal forma que pueda dar estricto cumplimiento a sus obligaciones y no excediendo su cupo de endeudamiento, que en últimas, resulta en contra de nuestra entidad, al generarse problemas de recaudo de cartera y siendo probable culminar en fenómenos de insolvencia o de embargo que es lo que menos espera la Cooperativa al agotar estos caminos para el recaudo de lo debido. Por lo que se refiere al beneficio del asociado, manifestó que fue aquella proveniente de la capacitación en el tema de internet, tales como redes sociales, correo electrónico, sistema bancario digital y plataforma de entidades administradoras de pensiones, etc., dado en especial al asociado pensionado que en muchas ocasiones es reticente al manejo de todo aquello que tenga que ver con el empleo de medios tecnológicos, pero cuando recibe la capacitación fundamental y primaria de esta área, agradecen la misma, por cuanto comprende y ve resultados en que facilita la vida, otorgándole mayor tiempo a este tipo de personas para otras labores, ya sean productivas o no, pero que de todas formas benefician al asociado. Este año, se hará capacitación en el área de inteligencia artificial que si bien, no resulta tan practica como en el ciclo brindado en el 2024, de uso y manejo de herramientas tecnológicas, este que se programa, puede despertar la creatividad en el adulto mayor, y darle oportunidades para aquellos que puedan lograr emprendimientos y que necesiten capacitación o ideas para el mismo. Lo anterior, sin dejar de lado, la capacitación que sin duda requerirá el personal de la Cooperativa, en el área de la reforma pensional, la salud, la laboral, siempre y cuando la primera de ellas, no sea declarada inconstitucional por la Corte Constitucional, y las otras cumplan su trámite a través del Congreso. Las proyecciones a futuro en primer término,

0-0099 415



continuarán siendo el crédito a pensionados, desde luego con la prudencia que se requiere, dadas las condiciones de la reforma pensional aprobada por el Congreso y que tiene ponencia desfavorable para su aprobación por parte de la Corte Constitucional, sin saberse aún si la inexecutable o inconstitucionalidad de la misma pueda ser decretada, en forma parcial o total, lo que implicaría nuevo trámite ante el Congreso de la República. De otra parte manifestó que COOGEAR, nunca ha sido ajeno a los avances teleológicos a pesar de la limitación de recursos que se tienen para esta área, tratamos de permanecer a la vanguardia en este campo, a fin de obtener el mayor grado de comunicación y eficiencia frente al asociado que demandan estos servicios de la Cooperativa, verbo y gracia, garantías con pagares desmaterializados o trámites a través de plataformas que faciliten mucho más el otorgamiento y desembolso de los créditos, sin olvidar la idiosincrasia del pensionado que al disponer de tiempo, le gusta cumplir sus actividades de forma presencial y que por tanto, hay que respetar el desarrollo del principio de la autonomía personal.

En uso de la palabra el asociado Servio Daniel Burgos, sugirió al Gerente otorgar beneficios al asociado que, a través del sistema de referidos, logra la Cooperativa colocar créditos, y que consista en la condonación de intereses de su crédito o mejores condiciones en el otorgamiento de nuevas deudas para el asociado intermediario que a través de gestión logre que la Cooperativa coloque nuevas obligaciones a su favor. Al respecto la gerencia respondió que este beneficio se otorga para que el asociado que consiga nuevos usuarios de crédito a través del pago de una bonificación por una sola vez, en el evento de que se vincule al referido por el mismo, y en el caso de que se den más, se otorgará disminución porcentual en su crédito vigente en la tasa de interés, y por ende, reducción en el valor de la cuota mensual del mismo, política que existe desde hace varios años, y que considera la administración que promocionará en este 2025, a fin de tenerlo como herramienta válida para un mayor crecimiento en la actividad crediticia.

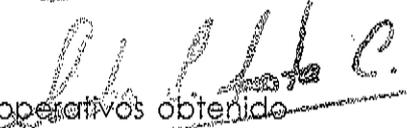
Al no existir más inquietudes se continúa con el desarrollo de la Asamblea.

Se deja constancia que el texto del informe de Gestión del Gerente, hace parte integrante de la presente acta.

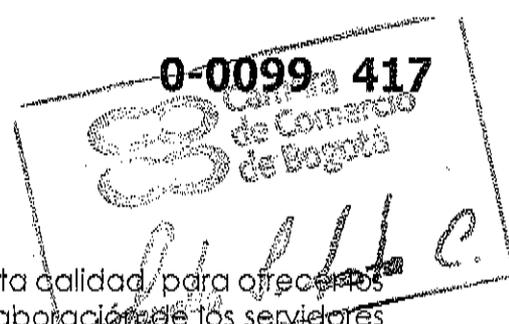
Concluidas las lecturas de cada uno de los informes de gestión, sus autores respondieron algunas inquietudes planteadas por los asociados presentes en esta reunión.

12- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024.

En este estado de la reunión, la Presidenta de esta Asamblea, recomendó a los asistentes la mayor atención posible, por cuanto se trataría de la situación económica de la Cooperativa, la cual se mantuvo en parámetros muy similares a los de la vigencia de 2023, en lo referente al Activo y Pasivo, no viéndose afectada seriamente



afectada su situación patrimonial. En cuanto al excedentes cooperativos obtenidos durante 2024, como ya se ha venido explicando, tuvo su razón de ser, esencialmente en que la Cooperativa estuvo suspendida la colocación de créditos para pensionados de Colpensiones, y al mermar esta actividad el resultado fue el arrojado en los estados financieros. De otra parte, el consumo de los hogares colombianos se mantuvo en similares condiciones a las del año 2023, y aun con una tendencia a la baja, destacó que el crecimiento económico según el Dane para el periodo 2024, ascendió al 1.7% que fue bueno, si se observaba que para el año 2023 apenas alcanzó el 0.6% es decir, que aumento 1.1%. También manifestó, que continuaba la incertidumbre en todos los ámbitos económicos del país, pues seguía en descenso la inversión extranjera y lo que más incrementó fue la actividad agrícola, ganadera, acuícola, pesquera, y silvicultura, y continuaba registrando tendencia a la baja la manufactura, la industria y en general, y apenas si se mantiene el comercio. De lo anterior, manifestó que se podía deducir que, sin lugar a dudas, se encontraba aun todavía restringida la adquisición de bienes y servicios por parte de la comunidad en general, más aun teniendo en cuenta que en el caso de COOGEAR, la mayoría de usuarios de crédito por parte de los asociados no devengaron más allá de 2 salarios mínimos y, por tanto, la actividad crediticia sin lugar a dudas se vio restringida. De otra parte, refirió que la ejecución presupuestal resultó por parte del Gobierno de muy mal desempeño y, por tanto, se restringieron los medios de pago, lo cual no permitió avance en el desarrollo económico del país. Recalcó el hecho de que, una vez renovado el código de descuentos, la actividad de colocación de créditos volvió a su índice normal y más aún creció, tan así que, si bien la recuperación no fue la ideal, si se logró la protección patrimonial de la Cooperativa, con un bajo crecimiento y como ya lo explicó la gerencia, el nivel del activo y del pasivo, operaron conforme a la actividad que pudo desarrollar libremente la Cooperativa. Destacó que, si bien es cierto, algunos asociados se retiraron al no poder obtener créditos en la Cooperativa, una vez se consiguió la renovación del código y tras una ardua gestión publicitaria por vía telefónica y de la voz a voz, se logró recuperar en gran parte asociados que habían dejado de usar los servicios de crédito y se pudo volver a activar asociados que si bien, permanecían como vigentes de la Cooperativa, no eran sujetos de crédito. De la ejecución presupuestal, se tiene que si bien operó, relativamente conforme a lo planeado, también no se puede negar que hubo mayores gastos, debido a contingencias que no son fáciles de prever, tales como la implementación de nuevos aspectos tributarios, labores de capacitación, y la actualización de software, en lo referente a cartera y contabilidad, el mejoramiento de los manuales de riesgo, su puesta en marcha y una labor más profunda en lo referente a la conservación uso y protección de los datos personales de los asociados y requeridos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Sin lugar a dudas, para la presente vigencia la Cooperativa tendrá sumo cuidado en el trámite para la renovación de códigos vigentes y buscará igualmente asociados que deseen hacer uso del sistema de crédito a través de entidades del orden gubernamental, o privado que ofrezcan serias garantías en el recaudo de la cartera. Se espera un acertado manejo económico por parte del estado, a fin de que cese la incertidumbre y la inquietud en el sector privado a fin de generar empleo y esperando el poder captar el mayor



número pensionados que en el presente año adquieran esta calidad para ofrecer los servicios créditos. Por último destacó el compromiso y colaboración de los servidores de COOGEAR, que brindaron en el presente año su mayor esfuerzo, para lograr el resultado obtenido a pesar de las circunstancias adversas que se presentaron, y que sin lugar a dudas permitieron obtener los resultados que se presentaron para su aprobación en esta Asamblea, y que lo fueron en primer término al Consejo de Administración, a efectos de ser presentados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria en su informe de gestión, y que corresponderán a los mismos que conocen los partícipes en esta Asamblea para su aprobación o improbación.

Concedido el uso de la palabra al Gerente Doctor José Manuel Calle Bernal, hizo un análisis de las cifras de los estados financieros en los siguientes términos: resultó la utilidad operacional del ejercicio 2024 mayor a lo registrado en el periodo 2023, pues fueron de cerca de 472.855.283, pero sin lugar a dudas, igualmente los costos de dichos ingresos operacionales ascendieron a la suma de \$ 461.883.362, debido a que también la Cooperativa busca recursos a fin de atender las necesidades del usuario de crédito y desde luego, esto tiene un costo de intereses que reducen el saldo a favor en excedentes, sumado a esto, los gastos de capacitación que se requirieron en el periodo, los gastos fijos, tales como arriendo, nómina, servicios públicos, prestaciones sociales, etc., etc., mantienen una constancia alcista, además la Cooperativa tiene obligaciones tributarias que pagar, entre ellas, Iva, industria y comercio. De otra parte, se observan fenómenos o situaciones muy relativas, por cuanto tanto el año 2023 como el 2024, presentaron una colocación de créditos muy por encima de lo habitual, pero para los meses que se creen más fuertes, bajaron y en la época en la que no hubo créditos por ausencia del código del descuento, no se pudo establecer una pauta comercial segura, sin que lo anterior fuera óbice para promocionar los créditos mediante el medio más efectivo, cual es para la Cooperativa la llamada telefónica y el voz a voz. Así pues, el Gerente solicitó a los asambleístas considerar estos argumentos como válidos para aprobar los estados financieros que presenta la administración, bajo la premisa de mayor cuidado en el 2025 de que no se presentará la misma situación en la aprobación de los códigos de descuentos por parte de las diferentes entidades que tiene asignadas COOGEAR para efectuar descuentos vía libranza por nómina.

En uso de la palabra el asociado Nelson Sánchez, preguntó al Gerente, si los gastos operacionales no admitía supresión alguna o por lo menos reducción en especial en cuanto a los gastos financieros, a lo cual respondió el interrogado en el sentido de que la Cooperativa su porcentaje de crecimiento año tras año es menor, debido a la competencia que existe en el sector, y que para ser competitivos el mayor bien que se tiene en una entidad de estas, se refiere al capital humano que conforma a la Cooperativa y en especial aquel que hace uso del servicio crediticio, pues al hacer parte de este núcleo, permite que la Cooperativa subsista, pues la misma depende en primer término de la actividad comercial que desarrolle y para hacerse competitiva, no puede darse el lujo de negar el servicio de crédito a sus asociados, que para ello se esfuerzan en pagar una cuota mensual y que a cambio, por lo menos

esperan recibir dicho servicio en el otorgamiento de préstamo, razón de ser de que la Cooperativa, requiera acudir al crédito externo para mantener una posibilidad de que el asociado permanezca fiel a la entidad. En cuanto a los demás gastos, se hacen totalmente indispensables para que sea operacional y funcional la Cooperativa.

Advirtió la Gerencia, que aparece un nuevo fenómeno que es el conocido como la insolvencia de persona natural no comerciante, que, por disposición legal, ya se extendió a pequeños comerciantes y al encontrarse la cooperativa en procesos de esta índole, igualmente tiene que hacer las provisiones para cartera, dado el evento en que dicho trámite se fracase y se tenga que acudir a la vía judicial. En términos prácticos resulta con una cartera que debe ser provisionada como de difícil recaudo o pérdida. Dicha figura realmente estimula la cultura de no pago en nuestro país, y, por ende, se tiene que ser supremamente hábil en la aprobación de los créditos a fin de evitar la pronta insolvencia o simulación de insolvencia por parte del deudor.

Por tanto, no habiendo más inquietudes o preguntas que resolver, la Presidenta de la asamblea sometió a votación los estados financieros para la vigencia a 31 de diciembre de 2024, obteniéndose como resultado que fueron aprobados por el 74.46 % de los asambleístas asistentes y de conformidad con la siguiente votación:

Concepto	Nº de Votos	Porcentaje
Aprobación	35	74.46%
Improbación	11	23.40%
Blanco	1	2.14%
Nulos	0	0.00%
TOTAL	47	100.00%

Se dejó constancia que los estados financieros aprobados, fueron los que se presentaron ante la Supersolidaridad para el informe de gestión de 2024, contando con la auditoría de la Revisora Fiscal delegada, quien se encontraba presente en esta asamblea y quien confirmó su labor de auditaje y que estuvieron a disposición de los asociados, desde el momento mismo de la convocatoria a la asamblea, junto con los documentos que lo soportan.

Los estados financieros plasmados en anexo separado forman parte integrante de la presente acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados 2025.

13.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS AÑO 2024.

Continuando la Presidenta de la asamblea, manifestó que una vez aprobados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024, el paso que seguía en este punto de la reunión era la distribución de los excedentes cooperativos, obtenidos en dicho período, recordando a los presentes que deberá procederse de conformidad con la Ley Cooperativa, para realizar esta distribución, enfatizando en que la Ley dispone que los

excedentes cooperativos se distribuyen, así: el 20% para el fondo de educación formal, 20% para la reserva de protección de aportes y el 10% para el Fondo de Solidaridad, con el 50% a disposición de la asamblea. Por tanto, propuso se distribuyera de la siguiente forma: 45% más para aumentar el Fondo de Educación, 5% más para el Fondo de Solidaridad y el 20% para el pago del impuesto de renta y complementarios. De esta forma, se lograría una mayor cobertura de los beneficios sociales a que pueden acceder los asociados y teniendo en cuenta, que la reserva de protección de aportes plasmada en el balance cubre más del 50% del capital social de COOGEAR. En consecuencia, la distribución del excedente cooperativo de 2024 que se propone por parte de la administración, así:

EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2024**\$ 2.238.777,00**

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Fondo de Educación	65,00%	\$ 1.455.205,05
Fondo de Solidaridad	15,00%	\$ 335.816,55
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 447.755,40
TOTAL	100,00%	\$ 2.238.777,00

Resalto que esta distribución se hacía conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, y teniendo en cuenta que no se requiere conjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

En cuanto se refiere, al impuesto de renta y complementarios sobre los excedentes cooperativos conforme al estatuto tributario (Artículo 19-4), dispone que el 20% que fija la ley para este rubro, y teniendo en cuenta que la Cooperativa pertenece al régimen especial del impuesto de renta y complementarios, los recursos para el pago de dicho tributo se tomaran así: 15% del fondo de Educación formal a que nos referimos en la relación anterior y, el 5% restante del Fondo de Solidaridad, igualmente ya relacionado.

A continuación, el asociado Julio Melo, manifestó que proponía que, del fondo de educación formal, que en vez de incrementarlo al 65%, porque no se dejaba en el 55% en este ítem y un 10% de esos excedentes, se destinaba para retornarlo a los asociados, teniendo en cuenta aquellos que hubiesen hecho uso en la actividad crediticia de la Cooperativa. En uso de la palabra el asociado Cecilia Pinzon R., manifestó que resulta mucho más práctico destinar más recursos al fondo de educación formal, por cuanto como ya es sabido a las personas que han utilizado los recursos de este fondo, han podido emprender negocios que les han permitido en principio atender sus gastos prioritarios y poco a poco y más adelante, formar empresas pequeñas de tipo familiar, que les permiten una vida digna y un crecimiento social y económico bastante aceptable. Así pues, se sometió a votación la primera propuesta consistente en destinar el 65% del excedente al fondo de educación formal. La segunda propuesta en el sentido de darle al fondo de educación formal el 55%, el 15% al fondo de solidaridad, el 20% a la reserva de protección de aportes y un 10% al uso de los servicios crediticios. Sometidas



a votación las dos propuestas y teniendo en cuenta que se encontraban presentes 47 asociados hábiles, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Propuesta 1 efectuada por el Consejo de Administración

Concepto	Votos	Porcentaje
Votos a favor	40	85,11%
Votos en contra	3	6,38%
Votos nulos	0	0,00%
Votos en Blanco	4	8,51%
TOTAL	47	100,00%

Propuestas 2 asociado Julio Melo

Concepto	Votos	Porcentaje
Votos a favor	3	6,38 %
Votos en contra	40	85,11%
Votos nulos	0	0,00 %
Votos en Blanco	4	8,51%
TOTAL	47	100,00%

En consecuencia, se aprobó la distribución de los excedentes cooperativos en un porcentaje del 85,11%, y correspondiente a la propuesta presentada por el Consejo de Administración, así:

EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2024 **\$ 2.238.777,00**

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Fondo de Educación	65,00%	\$ 1.455.205,05
Fondo de Solidaridad	15,00%	\$ 335.816,55
Reserva Protección de Aportes	20,00%	\$ 447.755,40
TOTAL	100,00%	\$ 2.238.777,00

Realizada la distribución para efectos del impuesto de renta y complementarios, se tomará un 15% del Fondo de Educación y el 5% restante se tomará del Fondo de Solidaridad, para un total del 20% ya señalado.

14.- ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL, SUPLENTE Y LA FIJACIÓN DE HONORARIOS

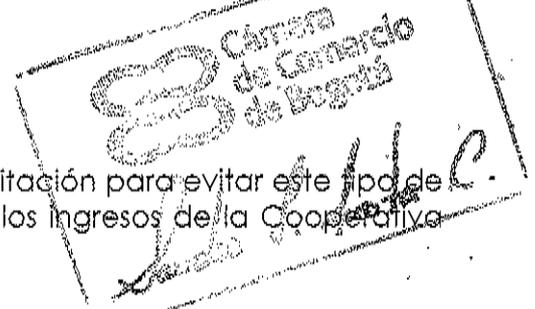
En desarrollo de este punto del orden del día, la Presidente de la Asamblea Doctora Consuelo Chacón, manifestó que se hace necesario nombrar nuevo Revisor Fiscal Principal y Suplente, ya que estatutariamente se consagra que el periodo del Revisor Fiscal Principal como su Suplente es de dos años. Por tanto, se tiene que se recibieron propuestas vía email de varias firmas de revisoría fiscal, muy reconocidas, pero que en verdad el costo de dicho servicio no era asequible a la cooperativa, más aún cuando

se hace necesario entrar en un periodo de corte en la medida de lo posible de los gastos de la cooperativa, a fin de mejorar sus índices de crecimiento para el año entrante. A continuación, leyó algunas de las ofertas de las firmas de auditores, pero resultando en cifra muy superior a la que se fija como tarifa mínima para tal efecto, que hoy en día corresponde a la suma de \$ 1.061.698. Por tanto, la administración proponía que se reeligiera a los contadores designados por la sociedad Burgos Contadores Asociados S.A.S., o si existía otra propuesta era el momento de darla a la conocer a los asambleístas para su discusión y aprobación. En este estado de la reunión el asociado Mauricio A Pinzón, manifestó que desde tiempo atrás quien regia la revisoría fiscal de la Cooperativa, es el actual gerente de la sociedad Burgos Contadores S.A.S., y quienes han venido ejerciendo la labor como Principal y Suplente, pertenecen a dicha firma de contadores y dada su trayectoria y profesionalismo, proponía que dicha sociedad ejerciera la revisoría fiscal; siendo principal la Doctora Gloria Inés Arias López y como su Suplente el Doctor Sergio Alejandro González Acero. Por tanto, se procedió a someterse a votación la elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente. Sometido a votación la propuesta, se decidió por unanimidad del ciento por ciento (100%) de los presentes con derecho a voz y voto, la propuesta de reelección de la sociedad Burgos Contadores Asociados S.A.S., con sus mismos delegados, valga decir, a la Doctora Gloria Inés Arias López en calidad de Revisor Fiscal Principal Delegado y, el Doctor Sergio Alejandro González Acero como Revisor Fiscal Suplente Delegado. Presentes los revisores fiscales delegados, manifestaron que, actuando en nombre y representación de la sociedad ya referida, aceptaban los nombramientos que se les hacía y siendo fijados como honorarios la suma de \$ 1.061.698.00, correspondiente a la tarifa mínima para el ejercicio de este cargo de forma mensual y para el año 2025. Recordó, además, que la elección se hace por periodos de 2 años, y los honorarios se incrementan en el año inmediatamente siguiente conforme a las tarifas que al efecto fije por la autoridad correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que la revisoría fiscal, pueda ser removida en cualquier tiempo y por conveniencia de los intereses de la Cooperativa. Igualmente, la Presidenta de la Asamblea dejó constancia que, al no existir cambios en estos nombramientos, no se requerirá acudir la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., para registrar nombramiento alguno.

15.- PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y VARIOS.

En cumplimiento de este último punto de la reunión, la Presidenta del Consejo de Administración, informó en primer término que existía alta probabilidad de que la reforma pensional contenida en la Ley 2381 de 2024, fuera declarada inconstitucional o inexecutable, puesto que ya existía ponencia desfavorable, aun cuando al parecer se conoce de un impedimento por parte de la Procuraduría por resolver por el Alto Tribunal, y es muy probable que a mediados o finales del mes de junio, se tenga ya certeza con respecto a este tema, y por ende, tomar las provisiones con respecto a la colocación de créditos, dependiendo de si es total o parcial dicha declaración, pues en principio la reforma favorecería a la Cooperativa por cuanto la mayoría de

usuarios de crédito son pensionados y en especial de Colpensiones. Señaló igualmente que este año, se tendrá mayor cuidado en lo pertinente a la documentación que se requiere aportar para la renovación de códigos de descuentos a favor de la Cooperativa ante las diversas entidades que se tienen al efecto. Indicó además que se requiere de manera pronta, buscar nuevos códigos de descuento a fin de fomentar el crecimiento patrimonial de la Cooperativa y de esta forma incentivar la colocación de Créditos. Sumado a lo anterior, fomentar estrategias de mercadeo telefónico y de voz a voz, buscándose medios igualmente efectivos para lograr cautivar antiguos usuarios de crédito que hayan tenido una trayectoria de buen comportamiento crediticio, en especial en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa a través del sistema de libranzas. De otra parte, informó a los asambleístas que, conforme a las reformas tributarias suscitadas por el gobierno nacional, la Cooperativa ha venido año tras año, efectuando el trámite tendiente a permanecer en el régimen especial del impuesto de renta y complementarios, a fin de generar el pago de dicho impuesto sobre el 20% de los excedentes del periodo inmediatamente anterior. Por tanto, expresó que al mantener la continuidad en la solicitud de este régimen tributario especial no se estaba ante una eventualidad de activación o reasignación en régimen especial, pues estos fenómenos se dan cuando transcurridos más de 3 años de no activar o solicitar reasignación de pertenencia en el sistema, y, por tanto, no se tomara ninguna acción en tal sentido. Se debería fortificar el sector de pensionados, que dados sus ingresos pensionales, puedan acceder a viajes de turismo y por tanto, buscar el financiamiento de estos planes con diversas entidades o agencias que existen para este fin, buscando el pago de una comisión por cliente conseguido por la Cooperativa y de esta forma, ayudar a incrementar el excedente que ha de obtenerse para finales de 2025, en su política de recuperación del excedente cooperativo, del patrimonio institucional y el aumento de la base de asociados. También, la administración buscará la forma de reducir el costo del aseguramiento de los créditos mediante el sistema de póliza vida deudores y de ser el caso, buscar otra forma de afianzamiento de los créditos a través de una modalidad contractual que ya existe y denominado fianza, que es empleada por otras entidades crediticias, para lo cual se debe examinar dicha posibilidad en especial sus pros y sus contras. Otro tema fundamental, es buscar capacitación a fin de evitar que la cartera sea objeto de procesos de insolvencia entre los usuarios de crédito de la Cooperativa, más aún cuando el estado y el órgano legislativo fomentan la cultura del no pago a través de los procesos de insolvencia para la negociación de deudas, que conducen prácticamente a autorizar a las personas a no honrar sus obligaciones, a través de este mecanismo y a fomentar situaciones de creación de deudas ficticias, en especial aquellas supuestamente contraídas a favor de personas naturales sin apenas un sustento más allá de un título valor que no tiene trazabilidad alguna y no se puede establecer la existencia misma del crédito. refirió también que, al igual ocurría con la promoción de una nueva ley de Borrón y Cuenta Nueva, a efectos de que las personas puedan liberarse de los reportes negativos ante las diferentes centrales de riesgo, mecanismos todos estos que contribuyen al fomento de la cultura del no pago y que, de continuar en esta forma, crearían una crisis financiera insospechada por los gobernantes y el



legislador. En consecuencia, debería buscarse capacitación para evitar este tipo de fenómenos que puedan llegar a afectar seriamente los ingresos de la Cooperativa por concepto de cartera.

Enseguida y en uso de la palabra el asociado Ana Quintero, propuso que ante el éxito de la campaña para el conocimiento de internet, el manejo del correo electrónico, redes sociales, uso de plataformas del sector financiero, proponía previa capacitación de alguno de los colaboradores de la Cooperativa de lo que se ha denominada IA, es decir, la inteligencia artificial, para que se conozca esta nueva forma de hacer las cosas y en la medida en que pueda, servir a los asociados de la Cooperativa, preparando un módulo de capacitación de por los menos de 2 o 3 horas, a efectos de dar a conocer esta nueva herramienta tecnológica. Presente el Señor Gilberto Amado Amado, como Presidente de la Junta de Vigilancia, recordó que los fondos existentes para capacitación en el presente periodo son supremamente limitados y que por tanto, buscará dentro de los asociados a todo nivel que de ser posible, colaboren proyectando sus conocimientos en estos temas, para darla a conocer, a un costo muy económico o de ser posible con gratuidad por parte del voluntario que se ofrezca para ello, y como retribución con una tasa de interés muy especial en el caso de que requiera crédito de consumo o de libre destinación. Los concurrentes manifestaron su beneplácito con esta propuesta y en caso tal, fomentar este tipo de ayuda en la labor de capacitación. Por tanto, se propuso que esta idea se promocionará a través de la cartelera de la Cooperativa, esperando encontrar una respuesta positiva. Continuando el Presidente de la Junta de Vigilancia, llamó la atención a la administración y a los presentes para fomentar el cumplimiento de los principios cooperativos, a fin incentivar un mayor grado de pertenencia en favor de COOGEAR y que la misma entidad, no sea vista tan solo como una organización en el cual puede adquirir prestamos con base en el salario o la pensión de los asociados.

La Presidenta de la Asamblea retomando la palabra, manifestó a los concurrentes que se debería estudiar y analizar qué tan viable puede ser establecer mecanismos de financiamiento en el área de educación superior, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional, manifiesta no poder financiar este tipo de créditos por falta de asignación en el presupuesto nacional y dada la situación fiscal del país. Por tanto, se permitió convocar a todos los miembros del Consejo de Administración y al Gerente, a fin de analizar e implementar esta posible línea de créditos y que sean los padres del estudiante los codeudores o un familiar cercano que tenga la suficiente capacidad de pago. Por tanto, se decidió analizar esta posibilidad y tomar una determinación en un plazo no mayor a un mes.

Se deja constancia que, al no existir más propuestas, se da por agotado este punto de la asamblea general ordinaria 2025.

0-0099 424

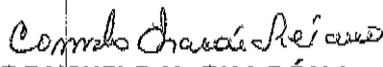
Comité de Seguimiento
del Plan de Desarrollo
2023-2026

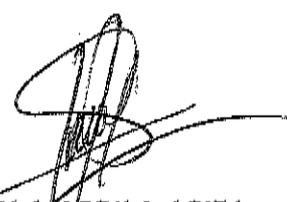


17 - CLAUSURA

Siendo las 1:00 pm., se da por terminada por parte de la Presidencia esta Asamblea el día 01 de marzo de 2025.

En constancia firman,


CONSUELO Y. CHACÓN L.
PRESIDENTA


JENNY A. ARDILA ARIZA
SECRETARIA